



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Extension horaria Palazon, Cecilia Micaela 01/03/25 al 30/04/25 EX-2025-00158359- -
UNC-AO#CNM

VISTO:

Las Resoluciones Nº 261/03 y Nº 439/03 del H.C.S., mediante las cuales se estableció la creación de un adicional por Extensión Horaria al Personal Docente, afectado al Nuevo Plan de Estudios de Nivel Medio del Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que se han producido algunas modificaciones en lo que respecta a la real prestación de dichas extensiones horarias por parte de algunos Docentes de la Casa.

Que resulta necesario realizar la adecuación del pago del adicional de referencia, a la prestación efectiva de servicios que los docentes realizarán durante el presente ciclo lectivo, en función de las necesidades esenciales, para así asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Que se actúa atento a las disposiciones de la ordenanza 5/1995 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. Nº 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Número 1285/2014 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. Nº 1 de la Resolución Nº 387/97 del H.C.S. y Resolución Ministerial Nº 2889/2023.

El ACTA-2025-00139926-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica con la asignación de una extensión doble adicionada al cargo 241 de auxiliar docente de la agente Cecilia Micaela Palazón (Legajo Nº 57367) para el desarrollo de tareas de apoyo a la Secretaría de Asuntos Académicos desde el 1 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Disponer la liquidación de un adicional por extensión horaria al personal docente, en un cargo de Auxiliar Docente (Código 241) y con dedicación que se indica, desde el 01/03/2025 hasta el 30/04/2025 o antes si fuera desafectada de dicha extensión de jornada, a:

- Palazón, Cecilia Micaela (Legajo Nº 57367, DNI 36.431.254), extensión horaria doble.

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados, a quien corresponda a los fines de efectuar las liquidaciones que

correspondan, protocolícese y comuníquese.